

Fotocopia

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 11 de marzo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.420

Tirada de 700 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 721 del	3-3-86	— Pone interinamente a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia. al Sr. Vicepresidente 1º de la H. Cámara de Senadores	667
M.E. Nº 724 del	4-3-86	— Autoriza a la Dcción. Gral. de Adm. del Ministerio de Economía a contratar en forma directa con la Soc. del Estado Casa de Moneda la impresión de estampillas fiscales	667
M.G. Nº 735 del	5-3-86	— Acepta renuncia presentada por el señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 1º Nom. del Distrito Jud. del Norte - Orán	668
M.E. Nº 778 del	11-3-86	— Fija 1er. anticipo del Impuesto a los Automotores por el ejercicio fiscal 1986	668

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.	Nº 722 del	4-3-86	— Aprueba contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y la Dra. Graciela María Flores	668
M.E.	Nº 723 del	4-3-86	— Prorroga afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional a favor de funcionarios y personal de distintos organismos del Ministerio de Economía	668
M.E.	Nº 725 del	4-3-86	— Traslada agente de la Dirección de Ceremonial y Audiencias de la Gobernación al Ministerio de Economía	670
M.E.	Nº 726 del	4-3-86	— Descongela cargo de Secretaria Administrativa de la Dirección General Agropecuaria	670
S.G.G.	Nº 727 del	4-3-86	— Incluye en el régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva a la señora Directora Gral. de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes	670
S.G.G.	Nº 728 del	4-3-86	— Deja sin efecto la adscripción a la Dcción. Gral. de Asuntos Jurídicos y Reg. Oficial de Leyes a la Dra. Marta Elisa Cáceres y la afecta como asesora en la Secretaría Privada del Señor Gobernador	670
M.G.	Nº 729 del	4-3-86	— Prorroga afectación de Directora del Museo Provincial de Bellas Artes al régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva	670
M.G.	Nº 733 del	4-3-86	— Dispone adscripción a Secretaría Privada del Sr. Gobernador de agente de la Direc. Provincial de Defensa Civil ...	670
M.E.	Nº 734 del	5-3-86	— Dispone reestructuración en el presupuesto vigente de la Secretaría General de la Gobernación	671
M.G.	Nº 736 del	5-3-86	— Aprueba contratación de espacios de publicidad realizada con el diario El Tribuno con motivo de la difusión de la Campaña de Celebración Cristiana de la Navidad	671
M.B.S.	Nº 737 del	5-3-86	— Otorga retribución adicional compensatoria a favor de personal del Hosp. "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán	671
M.B.S.	Nº 738 del	5-3-86	— Otorga retribución adicional compensatoria a favor de secretario privado del Sr. Ministro de Bienestar Social	671

RESOLUCION SINTETIZADA

M.E.	Nº 99 del	6-2-86	— Deja sin efecto promociones automáticas concedidas mediante Resol. Ministerial Nº 349/85 para diverso personal de la Dirección General de Arquitectura	671
------	-----------	--------	--	-----

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 59293	— Dirección General de Rentas - Nº 8	672
Nº 59192	— CASFEC, Nº 17707	672

EDICTOS DE MINAS

Nº 59032	— Jorge Darruy	673
Nº 59099	— Héctor Arcenio Carrizo	674

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59255	— Administración General de Aguas de Salta	674
Nº 59253	— M. de B. Social - Direc. General de Administración - Nº 14 F.N.	674
Nº 59236	— Banco Provincial de Salta - Nº 02-86	674
Nº 59136	— Administrac. Nac. de Aduanas, Nº 47/86	674

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 59232	— A.G.A.S.	674
----------	-----------------	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 59249	— Anastacio René Abán	675
----------	-----------------------------	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 59238 — Rosario Sánchez - Expte. Nº 30.886/85	675
Nº 59230 — Antonio Domingo Lizárraga, Expte. Nº A-66.456/85	675
Nº 59229 — Julio Flores e Ignacia Zoila Ulivarri, Expte. Nº II-A-66.457/85	675
Nº 59228 — Luis Angel Vázquez Barrera, Expte. Nº A-66.663/85	675
Nº 59227 — Zárate Marcelo, Expte. Nº A-66.598/85	675
Nº 59225 — Aramayo Ruiz Serafín, Expte. Nº A-65.809/85	676
Nº 59223 — Bernabé Dolores Navarro Vda. de, Expte. Nº A-62.435/85	676
Nº 59222 — Chavarría de Tolaba Bernarda y Tolaba Martha Alvina, Expte. Nº A-66.744/85	676
Nº 59221 — Amerisse de Parentis Blanca Rosa, Expte. Nº A-65.608/85	676
Nº 59220 — Torres Santos o Torres de Vera Alicia, Expte. Nº A-67.729/86	676
Nº 59215 — Carranza, Crispín y Moreno, Valentina, Expte. Nº 16.879/85	676
Nº 59209 — Maidana de Orozco, Lidia Asunción, Expte. Nº A-67.662/86	676
Nº 59207 — Angela Causarano de Occhipinti, Expte. Nº A-66.052/85	676
Nº 59204 — Sabbaga, Abdala Naum, Expte. Nº A-67.159/85	676
Nº 59200 — Luna, Nicasio, Expte. Nº A-66.537/85	676
Nº 59199 — Parentis de Figueroa, María, Expte. Nº A-65.102/85	677
Nº 59191 — María Natividad Salva de Mamani, Expte. Nº 26.519/81	677
Nº 59190 — Salguero José Demetrio, Expte. Nº A-65.906/85	677

REMATES JUDICIALES

Nº 59246 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-64.233/85	677
Nº 59245 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-39.835/83	677
Nº 59244 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 874/82	677
Nº 59240 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-66.861/85	677
Nº 59235 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-64.760/85	678
Nº 59224 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-56.501/84	678
Nº 59134 — Por Eduardo A. Turanza, Juicio: Expte. Nº A-48.392/85	678

EDICTOS JUDICIALES

Nº 59250 — Pedro Hernández c/Luis Eugenio de La Vega	678
Nº 59178 — Demetria Moreiro de Ozorio	678
Nº 58032 — Carlos Arancibia y/o Carlos Arancibia	679

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 59243 — Manila S. R. L.	
---------------------------------	--

AVISOS COMERCIALES

Nº 59254 — Santa Clara de Asis S.A.	679
Nº 59247 — Turismo Metán S. R. L.	679

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 58251 — Asoc. de Clínicas y Sanat. Priv. de la Pcia. de Salta. Para el día 24-3-86	679
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 59248 — Club Sportivo Cerámica del Norte. Para el día 29-3-86	680
Nº 59242 — El Circulo. Para el día 30-3-86	680
Nº 59241 — Club Deportivo Jorge Newbery, Gral. Güemes. Para el día 23-3-86	680
Nº 59239 — Liga Tartagalense de Fútbol. Para el día 30-3-86	680
Nº 59237 — Docentes Asociados Rosarinos (D.A.R.). Para el día 29-3-86	681
Nº 59217 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 13-4-86	681
Nº 59216 — Squash Club Salta S.A., para el día 24-3-86	681

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 59179 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 13-3-86 .. 682

AVISO GENERAL

Nº 59252 — Tribunal Electoral del Partido Demócrata Cristiano 682

RECAUDACION

Nº 59256 — Del día 10-3-86 682

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 3 de marzo de 1986

DECRETO Nº 721**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 3 de marzo de 1986;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor vicepresidente 1ro. de la H. Cámara de Senadores, a cargo de la Presidencia de la misma, D. Pedro Máximo De los Ríos, a partir del día 3 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Gareca.

Salta, 4 de marzo de 1986

DECRETO Nº 724**Ministerio de Economía**

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expediente Nº 11-21.211/86.

VISTO que por acta de fecha 29 de noviembre de 1985 se encomienda a la Dirección General de Rentas la confección de las estampillas necesarias para la puesta en marcha del convenio aprobado por ley nº 6.306; y

CONSIDERANDO:

Que la impresión de dichos valores fiscales a cargo de la Sociedad del Estado Casa de Moneda de la Nación, conforme al presupuesto que corre a fs. 3;

Que de conformidad al dictamen nº 27.176 emitido por el H. Tribunal de Cuentas a fs. 11, la contratación directa pertinente tiene encuadre en el artículo 27, inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que la Dirección General de Finanzas ha registrado el compromiso preventivo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso d) de la Ley de Contabilidad, autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa con la Sociedad del Estado Casa de Moneda, la impresión de 2.000.000 estampillas fiscales, por un monto aproximado de cinco mil ciento ochenta australes (-A- 5.180) según presupuesto nº 617 del 15-10-85 del citado organismo, conforme al siguiente detalle:

1.000.000	estampillas de	-A-	1.-
400.000	estampillas de	-A-	5.-
300.000	estampillas de	-A-	10.-
300.000	estampillas de	-A-	25.-

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía la suma de cinco mil ciento ochenta australes (-A- 5.180.-) en la forma establecida en el Presupuesto de fs. 3, con destino al pago de la contratación autorizada por el artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Carácter 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjese establecido que oportunamente I.S.S.A.R.A. y la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta reintegrarán a la Provincia la parte proporcional de pago que en cada caso corresponda, conforme al convenio aprobado por ley nº 6.306.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Tejerina - Gareca.

Salta, 5 de marzo de 1986

DECRETO Nº 735

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación -
Secretaría de Estado de Gobierno**

Expediente Nº 41-26.182.

VISTO el expediente nº 41-26.182, que contiene la renuncia al cargo presentada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Dr. Jorge María Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de su aceptación, procede dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 28 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el Dr. Jorge María Méndez, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - López Arias
- Godoy - Gareca.**

Salta, 11 de marzo de 1986

DECRETO Nº 778

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 22-143.743/86.

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita se establezca el primer anticipo por el ejercicio fiscal correspondiente al año 1986, en el Impuesto a los Automotores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal aprobado por decreto-ley nº 9/75, faculta al Poder Ejecutivo a establecer uno o varios anticipos o pagos a cuenta de obligaciones tributarias del año fiscal en curso;

Que a fin de no resentir las finanzas públicas y hasta tanto se determine por ley el monto definitivo a abonar por el impuesto mencionado, resulta conveniente fijar dicho anticipo;

Que, asimismo, se destaca que no se producen incrementos respecto al tercer anticipo del año 1985, fijado por decreto nº 760/85, no obstante la inflación registrada con posterioridad al vencimiento del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase un primer anticipo del Impuesto a los Automotores por el ejercicio fiscal 1986, cuya fecha de vencimiento será establecida por la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Los montos del mismo serán iguales a los consignados en las planillas anexas conformes a los modelos y peso que se especifican.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Tejerina -
Gareca.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 722 - 4-3-86 - Expediente Nº 20-9.040/85.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado el 25-X-85 entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y la Dra. Graciela María Flores, D.N.I. Nro. 11.081.315, cuyo texto como Anexo forma parte integrante de este decreto, para que se aboque a la elaboración del anteproyecto de actualización de la ley nº 1.724 modificada por ley nº 5.150 y su reglamento general.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Característica 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 18, Finalidad 6, Función 40, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, del Ejercicio vigente. **M. de Economía - Decreto Nº 723 - 4-3-86.-**

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cuatro (4) meses el término de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional de los funcionarios y personal de los distintos organismos del Ministerio de Economía, cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 1985.

Art. 2º — Reconócese el pago a favor de los funcionarios y personal de organismos de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía que seguidamente se detallan, que cumplieron tareas al margen del horario habitual — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional — durante los meses que en cada caso se indica y con el porcentaje allí consignado:

Apellido y Nombre	Organismo	Meses	Cat.	Porcentaje
Mancini, Jorge Ernesto	Direc. G. Minería	Nov.-Dic./85	24	45%
Andreani, Jorge Raúl	S. E. Industria y M.	Nov.-Dic./85	24	60%
Diez de G., María Inés	D. Gral. Inmuebles	Diciembre/85	I.23	45%
Barrios, Carmen Rosa	D. Gral. Finanzas	Diciembre/85	Eq.23	45%

Art. 3º — Desaféctase del Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, al personal de los organismos del Ministerio de Economía que se consigna a continuación y a partir de la fecha que se menciona:

Apellido y Nombre	Organismo	Fecha
Baccaro, María Eva	Dirección de Comercio	1/04/85
Egan, Celia	Dirección Gral. Agropecuaria	1/11/85
José, Estela Rosa	Dirección Gral. de Minería	1/12/85
Sosa, Osvaldo Raúl	Ministerio de Economía	1/12/85
Vallejo, Alberto	Direc. Gral. de Presup. y F.	1/12/85
Mendoza, Héctor Armando	Direc. Gral. de Transporte	1/12/85
Acuña, María Angélica	Contaduría Gral. Provincia	1/01/86
Varela, Gloria Betty	Contaduría Gral. Provincia	1/01/86
Gatta, Roberto Amadeo	Dirección de Comercio	1/01/86
Radich, Mario Gerardo	Dirección de Comercio	1/01/86
Aprosoff, Rafael	Direc. Provincial Turismo	1/01/86
Martín, Angel Eduardo	Direc. Gral. Arquitectura	1/01/86
Arzelán, Abraham Raúl	Direc. Gral. Agropecuaria	1/01/86
Cacciabue, Ernesto S.	Ministerio de Economía	1/01/86

Art. 4º — Inclúyese en el Régimen de Trabajo (4) meses, al personal de la Jurisdicción bajo con Dedicación Adicional, a partir del 1º 02 Ministerio de Economía que se detalla a conde enero del año en curso y por el término de tinuación:

Apellido y Nombre	Organismo	Cat.	Porcentaje
Romero, Miguel Angel	Direc. Gral. de Rentas	Eq.21	60%
Vera Alvarado, Gustavo Adolfo	Direc. Gral. Rec. Nat. Renov.	20	60%
Tejerina de Valero, Lucía M.	Ministerio de Economía	I.20	45%
Mercado, Ramón Saturnino	Ministerio de Economía	18	60%
Herrera Filipoff, Nora Julieta	Ministerio de Economía	22	60%
Nieva, Juan Domingo	Direc. Gral. Agropecuaria	20	45%
Quispe, Román	Direc. Gral. Agropecuaria	18	45%
Aquino, Gustavo Adolfo	Direc. Provincial Turismo	20	45%
Salcedo de Rivero, Senovia	Direc. Gral. Arquitectura	20	45%
Valdiviezo de Gorosito, Lidia	Direc. Gral. Arquitectura	20	45%
Lesser, María Cristina	Direc. Gral. Arquitectura	20	45%
Rodríguez de Saravia, Virginia	Direc. Gral. Arquitectura	19	45%
Rivero, Carlos Alberto	Contaduría Gral. Provincia	22	45%
Arteaga Pinto, Arturo	Contaduría Gral. Provincia	22	45%
Solá, Eduardo	Contaduría Gral. Provincia	21	45%
López Parra, Roque	Contaduría Gral. Provincia	23	45%
Giglioli de Córdoba, Estela	Contaduría Gral. Provincia	23	45%
Luna, Néstor	Contaduría Gral. Provincia	23	45%
Aciar, Leonardo	S. E. de Asuntos Agrarios	18	45%
Escotorín, Ramiro	Direc. Gral. de Rentas	21	45%
Barrios, Carmen Rosa	Direc. Gral. de Finanzas	Eq.23	45%
Herrera, Liliana Mónica	S. E. de Hacienda y Economía	Eq.22	45%
Oulier, Carlos Hugo	Direc. Gral. Transporte	17(c/sub.)	45%
Chetran de Campos, Juanita R.	Direc. Gral. Arquitectura (del 2/2/86 al 30/4/86)	22	45%

Art. 5º — Prorrógase por el término de cuatro (4) meses y a partir del 1/1/86, el término de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional del Encargado del Area Técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Ing. Federico Julián Murguizur, categoría 24, con un porcentaje del 45% (Semi - Exclusiva).

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado por este decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 y Unidades de Organización correspondientes, y Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 725 - 4-3-86

Artículo 1º — Trasládese, de la Dirección de Ceremonial y Audiencias de la Gobernación al Ministerio de Economía, a la señora Teresa Nelly Corvalán, D.N.I. Nº 5.876.428, clase 1948, personal temporario, categoría 14, quien prestará servicios en Asesoría Técnica de dicho Ministerio, como secretaria administrativa y con una remuneración mensual equivalente a la categoría 18, más otro adicional que por ley le corresponda, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El gasto que implique el cumplimiento del presente decreto se atenderá de la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 726 - 4-3-86 - Expediente Nº C/19-04.072/85.

Artículo 1º — Descongélase el cargo de secretaria administrativa, agrupamiento administrativo, tramo b), categoría 14 de la Dirección General Agropecuaria.

Art. 2º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por disposición nº 013/85 aprobada por resolución ministerial nº 339/85 designándose a la señora María Celia Ríos de López interinamente en el cargo vacante de agrupamiento administrativo, categoría 14, para que se desempeñe como secretaria administrativa de la Dirección General Agropecuaria, a partir del 15-1-85 y mientras dure su desempeño en dicho cargo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro "Remuneración" Planta Permanente del Presupuesto vigente de la Dirección General Agropecuaria.

Sec. Gral. de la Gobernación - Decreto Nº 727 - 4-3-86 - Expediente Nº 01-44.616/86.

Artículo 1º — Inclúyese, a partir del día 17 de febrero y hasta el 30 de abril del año en curso, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi - Exclusiva a la señora Directora General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, Dra. Victoria Eugenia Romero, categoría 24, con un porcentaje del 45% sobre su categoría de revista.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 13, Ejercicio 1986.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 728 - 4-3-86 - Expediente Nº 01-44.524/86.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, de la Dra. Marta Elisa Cáceres, D.N.I. Nº 10.993.626, clase 1953, categoría 22, dispuesta por resolución nº 405/85, a partir del día 17 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Con igual vigencia que la dispuesta en el artículo anterior, aféctase a prestar servicios como asesora en la Secretaría Privada del señor Gobernador a la Dra. Marta Elisa Cáceres, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 23.

Art. 3º — A partir del día 17/2/86, modifícase el porcentaje de la Dedicación Adicional Exclusiva otorgada a la Dra. Marta Elisa Cáceres, mediante decreto nº 50/86, dejando aclarado que el mismo será del 80% sobre la categoría 23.

Art. 4º — El gasto que origine lo dispuesto en los artículos 2º y 3º deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Ejercicio 1986.

Art. 5º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 729 - 4-3-86 - Expediente Nº 63-54/86.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de enero del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, la afectación de la Directora del Museo Provincial de Bellas Artes, señora Sofía Castillo de Franzone (Cat. 23), al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi - Exclusiva previsto por decreto nº 659/79, con una retribución compensatoria mensual equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 13.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 733 - 4-3-86 -

Artículo 1º — Dispónese la adscripción a Secretaría Privada del suscripto, del señor Eduardo Juan Baruttis, D.N.I. Nº 13.414.069 (personal temporario, categoría 22) de la Dirección Provincial de Defensa Civil y que se encontrara adscrito al Ministerio de Economía según resolución conjunta M.G. nº 1.517 y M.E. nº 688/85, dejándose sin efecto tal medida a partir del 1º/II/86, fecha desde la cual el nombrado pasa a revistar en su nuevo destino.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dispónese la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva establecido por decreto nº 659/79, del empleado Eduardo Juan Baruttis (personal temporario cat. 22), con el sesenta (60%) de sus haberes, a partir del día 1º de febrero de 1986 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01.

M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 734 - 5-3-86 - Expediente Nº 01-39.645/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15º de la ley nº 6.301 y decreto nº 2.821/85, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de diez mil australes (-A- 10.000.-) el Principal 1, "Bienes de Capital" de la Secretaría General de la Gobernación:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 5, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar "Erogaciones de Capital" . . -A- 10.000.-

REFORZAR A:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, "Bienes de Capital" -A- 10.000.-

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 736 - 5-3-86 - Expte. Nº 41-26.062.-

Artículo 1º — Apruébase la contratación de espacios de publicidad realizada con el diario El Tribuno, durante los días 21, 22, 23 y 24 de diciembre de 1985, cuyo total asciende a la suma de un mil ciento setenta y cuatro australes con setenta y cinco centavos (-A- 1.174,75) y con motivo de la difusión de la Campaña de Celebración Cristiana de la Navidad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General la suma mencionada en el artículo anterior, a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el pago de la factura nº 12.820 presentada por el diario El Tribuno, por el concepto ya enunciado, debiendo imputarse dicho gasto a Jurisdicción 3, U. de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 737 - 5-3-86 - Expediente Nº 19.391/85 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares,

a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con lo establecido en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva: Alicia del Carmen Vega de Aramayo, legajo nº 72.255, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa de Personal. Félix Guzmán, legajo nº 65.982, agrupamiento personal superior, categoría 22, administrador.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 738 - 5-3-86 - Expediente Nº 89.133/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de febrero de 1986, otórgase una retribución adicional compensatoria, en concepto de dedicación adicional exclusiva consistente en el ochenta por ciento (80%), a favor del señor Vicente Mastrandrea, categoría 23, secretario privado del señor Ministro de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto nº 659/79 y su modificatorio nº 814/83.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

El Anexo que forma parte del decreto nº 722 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION SINTETIZADA

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 99 - 6-2-86 - Expediente Nº 04-6.777/84.

Artículo 1º — Dejar sin efecto las promociones automáticas concedidas mediante resolución ministerial nº 349/85 para el personal de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se detalla a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución:

<u>Legajo Pers. Nº</u>	<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Agrupam. Tramo - Cat.</u>
75.310	Peñaranda, Germán Justo	Téc.- b -14
75.202	Aramayo, Teófilo Carlos	Téc.- b -17
75.308	Peyrote, Darío Miguel	Adm.- a -08 (Int. C.14)
75.331	Rivero, Juan Walter	Adm.- a -08 (Int. C.14)
75.330	Retamoso, Pascual Normando	M.P.-1-B-08
75.240	Collar, Cleto Marcelino	M.P.-1-B-11
75.298	Maidana, Isidro Ramón	M.P.-1-B-11
75.263	Gutiérrez, Elio Federico	M.P.-1-B-10
75.317	Romano, Juan Carlos	M.P.-1-B-09
75.262	Guerrero, Prudencio	M.P.-1-B-09
75.364	Arispe Zurita, Yndalicio	Téc.- a -08 (Int. C.14)
75.247	Funes, Luis Pastor	M.P.-1-B-08
75.296	Mortañez, Miguel Angel.	M.P.-1-B-08
75.320	Rioja, Liborio	M.P.-1-B-08
75.357	Vargas, Vicente Pablo	M.P.-1-B-08

RESOLUCIONES GENERALES

O.P. Nº 59.293 R. s/c. Nº 3.776
Salta, marzo 10 de 1986

RESOLUCION GENERAL Nº 8

VISTO:

Que corresponde establecer la fecha de vencimiento de las obligaciones fiscales del ejercicio 1986, respecto de los impuestos Inmobiliario y a los Automotores; y

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido es necesario que los anticipos a cuenta no se superpongan con el vencimiento de otras obligaciones, manteniendo a la vez un escalonamiento que facilite su cumplimiento;

Por ello, de conformidad a lo establecido por los artículos 157 y 296 del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

R E S U E L V E:

1º — Fijar el Calendario Impositivo del ejercicio fiscal 1986 respecto de los impuestos Inmobiliario y a los Automotores, de conformidad a las fechas de vencimiento que se indican a continuación:

a) Impuesto Inmobiliario:

- 1º anticipo: Catastros pares 15/4/86 - Catastros impares 17/4/86.
 - 2º anticipo: Catastros pares e impares 13/6/86.
 - 3º anticipo: Catastros pares e impares 12/8/86.
 - 4º anticipo: Catastros pares e impares 10/10/86.
- Cuota ajuste anual: Catastros pares e impares 12/12/86.

b) Impuesto a los Automotores:

- 1º anticipo 20/3/86
 - 2º anticipo 15/5/86.
 - 3º anticipo 15/7/86.
 - 4º anticipo 16/9/86.
- Cuota ajuste anual: 14/11/86.

2º) — Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Bohm, Director General, Dirección General de Rentas, Salta.

Sin cargo e) 11-3-86

O.P. Nº 59192 F. Nº 29837
Resolución Nº 17707 Buenos Aires, 20-2-86

VISTO: La Resolución Nº 17340/85 y la ley Nº 19722; y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución incorpora a esta Caja a las empresas rurales con actividad preponderante de cultivo de caña de azúcar alcanzadas por la Resolución Nº 772/85 (CASFPI) a partir del 1º de noviembre de 1985, restableciendo la vigencia de la Resolución 13113/83, que declaraba comprendida en CASFEC a toda la actividad rural;

Que por resolución conjunta de ambas cajas de subsidios familiares (Resolución Nº 840/85-CASFPI y 17402/85-CASFEC) se suspendió su aplicación hasta el 30 de junio de 1986, previniéndose la implementación del sistema de Pago Directo;

Que la Ley 19722 faculta a esta Caja a disponer el pago directo de las asignaciones familiares y a determinar las actividades, zonas o regiones y la oportunidad en que se implementará (Arts. 1º y 2º);

Que resulta conveniente establecerlo para las empresas con actividad rural preponderante de cultivo de caña de azúcar en el ámbito de las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, a partir del 1º de julio de 1986.

Que con el objeto de mantener la continuidad de la percepción de las asignaciones familiares por parte de los trabajadores de dichas empresas, se considera oportuno disponer que el pago de los beneficios correspondientes al mes de julio del corriente año, se realice tomando como referencia lo abonado por los empleadores en el mes inmediato anterior, efectuándose, en su momento, los reajustes que correspondieren;

Por ello, y en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la Ley 21295 y la resolución Nº 783/85 (S. S. S.)

El Interventor en la Caja de Subsidios Familiares para empleados de Comercio

RESUELVE:

1º — Declarar comprendidas en el Sistema de Pago Directo, instituido por la Ley Nº 19722, a partir del 1º de julio de 1986, a las empresas que realicen actividades preponderantemente de cultivo de caña de azúcar en el ámbito de las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, siempre que dieran cumplimiento a las disposiciones de la presente.

2º — Para el caso de empresas que tuvieran establecimientos dentro de estas provincias y también fuera de ellas, solamente se incluirá en esta disposición al personal ocupado en dichas provincias.

3º — Previamente a la aplicación de este sistema de Pago Directo, la Caja efectuará un censo de las empresas comprendidas en él y todo su personal.

4º — A los efectos de la incorporación en el sistema de Pago Directo, la Caja dictará en cada caso la resolución pertinente, previa comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente.

5º — Los empleadores incorporados a este régimen de Pago Directo deberán:

- a) Pedir la documentación identificatoria de los trabajadores en general y la probatoria de las cargas de familia de los beneficiarios y remitirla a las Agencias de la Caja que correspondan para su verificación; cumplido dicho trámite será devuelta para su entrega a los beneficiarios. Asimismo, el talón de la Declaración Jurada de Cargas de Familia (Formulario 102), debe ser entregado a los trabajadores, a fin de que sea elemento probatorio del cumplimiento del inciso c) del artículo 2º de la Ley Nº 22161.
- b) Presentar o remitir por mes vencido en esas agencias, antes del día 7 de cada mes o el día hábil inmediato anterior si fuere feriado, una declaración jurada que contendrá la nómina completa del personal ocupado, mayor y menor de edad, con y sin cargas de familia, los montos de las remuneraciones reales, sin descuentos, y los días y horas trabajados o, en su caso, manifestación "sin movimiento".
- c) Junto con la declaración jurada se exhibirá o remitirá, según el caso, la boleta de depósito o su fotocopia, correspondiente al pago de los aportes del mes anterior.

6º — A partir de la fecha de su incorporación al sistema de Pago Directo, las empresas quedan liberadas del pago de los subsidios y asignaciones familiares al personal comprendido en el procedimiento.

7º — El incumplimiento de lo establecido en el inciso a) del punto 5º, la omisión de los requisitos que debe contener la declaración jurada o el falseamiento de los datos en ella consignados, hará pasible a la empresa infractora de las penalidades previstas en la Ley Nº 22161, sin

perjuicio de las acciones penales que correspondan.

8º — Vencido el término fijado en el punto 5º sin que se registre la presentación de la declaración jurada, el empleador incurrirá en la infracción prevista en el inciso b) del artículo 3º de la Ley Nº 22161.

9º — Para tener derecho a los pagos de las asignaciones familiares, los beneficiarios deberán entregar a su empleador la documentación exigida por la Caja (formulario 102, actas de matrimonio, partidas de nacimiento, certificados de escolaridad, etc.) y cumplir con los demás requisitos fijados por las normas legales y resoluciones en vigor.

10º — Sobre la base de la declaración jurada remitida por el empleador, la Caja ordenará el pago de los subsidios y asignaciones familiares, mediante la emisión de giros o remesas postales pagaderos en la agencia o estafeta más cercana a la residencia fijada por el trabajador y/o Banco y/o el medio que, en cada caso, resulte conveniente para cada zona.

11º — A los efectos del pago de las asignaciones familiares correspondientes al mes de julio de 1986, a los trabajadores dependientes de empresas rurales con actividad preponderante de cultivo de caña de azúcar, alcanzadas por la Resolución Conjunta Nº 840/85 CASFPI y 17402/85 CASFEC, se tendrán en cuenta las sumas abonadas en el mes inmediato anterior, procediéndose a los reajustes que correspondieren en el momento de contarse con la información requerida en el punto 5º.

12º — Quedan vigentes todas las disposiciones y normas del régimen general de la Caja que no se opongan a la Ley Nº 19722 y a la presente resolución.

13º — Regístrese, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, comuníquese y archívese.

Dr. Mario Levy
Interventor - CASFEC

Imp. A 17,40

e) 7 al 11-3-86

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 59.032

F. Nº 29.618

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del Código de Minería que Jorge Darruy, el 30 de agosto de 1983, ha solicitado la mensura de la mina de manganeso, de su propiedad denominada: "Gral. Manuel Savio", ubicada en el departamento de General Güemes, que tramita por Expte. Nº 2.845, la cual contará de tres pertenencias de 6 has. cada una, que se ubican así: Pertenencia Nº 1: Se toma como punto de referencia y de partida, el lugar denominado boca Nº 1 y que corresponde a la labor legal, desde este punto se miden 50 m. al sur donde se ubicará el punto llamado P.P.; desde este punto a 100 m. al este se ubicará el punto A; luego 300 m. al sur se ubicará el punto B; desde este punto se tomarán 200 m. al

oeste donde se ubicará el punto C; desde este punto y a 300 m. al norte se ubicará el punto D; y desde este punto se tomarán 100 m. al este cerrando la pertenencia Nº 1 con el punto P.P. Pertenencia Nº 2: Desde el punto D se tomarán 300 m. al norte hacia el punto E; desde este punto se tomará 200 m. al este, donde se ubicará el punto F; desde este punto se medirán 300 m. al sur al punto A; y desde este punto 200 m. al punto de partida D con el cual se cierra la pertenencia. Pertenencia Nº 3: Desde el punto E se medirán 300 m. al norte hasta el punto G; desde este punto se medirán 200 m. al este, donde se ubicará el punto H; desde este punto se tomarán 300 m. al sur, hasta el punto F; y desde este punto se medirán 200 m. al oeste, hasta el punto E con el cual se cierra el perímetro de pertenencia Nº 3. El rumbo y buzamiento de la estructura de la veta de manganeso, es el siguiente: Rumbo 10º Nor - Este, con una potencia de 8 m. y con un buzamiento de 80º Oeste. Salta, 5 de julio de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria Juzgado de Minas. Imp. A 8,10 e) 18, 27-2 y 11-3-86

O.P. Nº 59.099 F. Nº 29.723

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Héctor Arcenio Carrizo, el 17 de setiembre de 1985, por expte. Nº 12.372, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R., la Cumbre del cerro Pabellón se miden 3.000 m. Az. 360º hasta el punto de partida, a partir de este punto se miden 5.000 m. Az. 90º hasta el punto 1, luego 5.000 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego 8.000 m. Az. 270º hasta el punto 3, luego 5.000 m. Az. 360º hasta el punto 4 y por último 3.000 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad del Sr. Juan Tejerina con domicilio en Las Cuevas (Estafeta Postal). Salta, 21 de febrero de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Importe A 5,40 e) 26-2 y 11-3-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 59.255 F. Nº 2.406

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la contratación servicio de transporte del personal de la planta potabilizadora Dique Itiyuro. Presupuesto oficial: -A- 12.100.-. Precio del pliego: -A- 15,75. Fecha y hora de apertura: 24 de marzo de 1986, a horas 10. Lugar de apertura: A.G.A.S., San Luis Nº 52. Consulta y ventas de pliego: España Nº 887.

La Administración General

Valor al cobro -A- 6,60 e) 11 al 13-3-86

O.P. Nº 59.253 F. Nº 2.405

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Medicamentos

Llámase a Licitación Pública Nº 14 F.N. a realizarse el día 24 de marzo de 1986, a horas 11,00 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de medicamentos con destino a Deción. Gral. de Atención Prim. de la Salud (Prog. Control TBC). El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 3,- (australes tres) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 11 y 12-3-86

O.P. Nº 59236 F. Nº 2404

Banco Provincial de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 02-86

Llámase a Licitación Pública Nº 02-86 para el día 1 de abril de 1986 a horas 11,00 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Obra: "Remodelación Sucursal Gral. Güemes".

Consultas y Pliegos de condiciones: Departamento de Servicios Generales del Banco Provincial de Salta, España Nº 518, 1er. Piso 4.400 Salta. precio del pliego: A 15. (australes quince). P. el Banco Provincial de Salta. Esteban Roque Vega, Jefe de Departamento de Ira. Luis Alberto Valdez, Gerente Departamental, Banco Provincial de Salta.

Valor al cobro -A- 6,60 e) 11 al 13-3-86

O.P. Nº 59.136 F. Nº 29.762

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 47/86, para el mantenimiento integral de los Equipos BLU, VHF y Teleimpresoras, ubicados en la Casa Central, Dependencias del Interior y Zona Baires. Apertura: día 26 de marzo de 1986, a las 13.30 horas. Retiro de pliegos: Secc. Contrataciones, Azopardo Nº 350, Capital; o Aduanas de Salta, Pocitos y Orán.

Importe -A- 17,60 e) 3 al 12-3-86

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 59.232 F. Nº 2.403

"Prorrógase la licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Red cloacal Villa 20 de Junio, Salta, Capital", para el día 18 de marzo de 1986, a horas 11".

Ing. Civ. Rafael R. López Díaz, Director de Hidráulica, A.G.A.S.

Valor al cobro -A- 6,60 e) 10 al 12-3-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 59249 F. Nº 29957

Ref.: Expte. Nº 34-130.412/84.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Anastacio René Aban tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 11,5131 Has. del inmueble denominado Finca Monte Nieva o La Quebrada hoy "El Volcán", catastro Nº 15 del Departamento de Molinos; con una dotación de 6,04 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante las acequias El Molino y Pichanal. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se da trámite de reconocimiento para esta superficie dado que esta propiedad se encuentra empadronada en base al expediente Nº 13523/48.

Solicita además el otorgamiento de una con-

cesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6,2428 Has. de la misma propiedad con una dotación de 3,27 l/seg. a derivar del mismo río y solamente por la acequia El Molino. Los caudales de esta concesión, se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para la oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de octubre de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. A 27,00

e) 11 al 24-3-86

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 59238 F. Nº 29923

Dr. Jorge María Méndez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en Expte. Nº 30.886/85, caratulado: "Sucesorio de doña Rosario Sánchez", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores por el término de treinta días, que comenzarán a contarse desde el día siguiente de la última publicación bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Jorge María Méndez, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, cación, para que comparezcan a hacerlos valer, febrero 27 de 1986. Dra. Cristina del V. Barberá, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 11 al 13-3-86

O.P. Nº 59.230 R. s/c. Nº 3.764

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría Dra. María Cristina Rossi de Saravia, en autos: "Lizárraga, Antonio Domingo - Sucesorio", expte. nº A-66.456/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Antonio Domingo Lizárraga a hacer valer sus derechos por el término de 30 días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de febrero de 1986. Dra. M. C. Rossi de Saravia, secretaria.

Sin cargo e) 10 al 12-3-86

O.P. Nº 59.229 R. s/c. Nº 3.763

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Se-

cretaría Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Flores, Julio - Ulivarri, Ignacia Zoila - Sucesorio", expte. nº II-A-66.457/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Julio Flores e Ignacia Zoila Ulivarri a hacer valer sus derechos por el término de 30 días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de febrero de 1986. Dra. S. Palermo de Martínez, secretaria.

Sin cargo e) 10 al 12-3-86

O.P. Nº 59.228 R. s/c. Nº 3.762

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría Dr. Luis María Pagano Fernández, en autos: "Vázquez Barrera, Luis Angel - Sucesorio", expte. nº A-66.663/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Angel Vázquez Barrera a hacer valer sus derechos por el término de 30 días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de febrero de 1986. Dr. L. M. Pagano Fernández, secretario.

Sin cargo e) 10 al 12-3-86

O.P. Nº 59.227 R. Nº 29.891

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero en autos: Sucesorio - Zárate, Marcelo - expte. nº A-66.598/85, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaria, 25 de febrero de 1986. Dra. A. García de Escudero, secretaria.

Importe -A- 4,20

e) 10 al 12-3-86

O. P. Nº 59.225

R. Nº 29.887

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia, 11º Nominación, en los autos caratulados: "Aramayo Ruiz Serafín", expte. Nº A-65.809/85, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 6 de marzo de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, secretario.

Importe -A- 4,20

e) 10 al 12-3-86

O. P. Nº 59.223

R. Nº 29.883

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Bernabé, Dolores Navarro Vda. de - Sucesorio, expte. nº A-62.435/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 14 de 1986. I. Cornejo, secretaria.

Importe -A- 4,20

e) 10 al 12-3-86

O. P. Nº 59.222

R. Nº 29.882

El Dr. Lidoro Manoff, Juez del Juzgado Ira. Inst. C.C. 2ª Nominación, secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milia, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en juicio sucesorio de Chavarría de Tolaba, Bernarda y Tolaba, Martha Alvina, expte. A-66.744/85. Publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de marzo de 1986. Dra. A. Martorell de Milia, secretaria.

Importe -A- 4,20

e) 10 al 12-3-86

O. P. Nº 59.221

R. Nº 29.880

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que tengan derecho a la sucesión de Amerisse de Parentis Blanca Rosa, a hacerlo valer en expte. nº A-65.608/85, bajo apercibimiento de ley. Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias. Salta, 5 de diciembre de 1985.

Importe -A- 4,20

e) 10 al 12-3-86

O. P. Nº 59.220

R. Nº 29.881

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, en autos "Torres Santos o Torres de Vera Alicia - Sucesorio", expte. nº A-67.729/86, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de febrero de 1986. Dra. Silvia Pérez, Secretaria Int.

Importe -A- 4,20

e) 10 al 12-3-86

O. P. Nº 59215

F. Nº 29872

El doctor Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán-, Secretaría de la doctora María Beatriz Boquet, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: CARRANZA, CRISPIN y MORENO, VALENTINA, Expediente Nº 16.879/85, publicándose edictos término de tres (3) días en Boletín Oficial. — Metán, 4 de marzo de 1986. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 7 al 11-3-86

O. P. Nº 59209

F. Nº 29861

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de: MAIDANA DE OROZCO, LIDIA ASUNCIÓN, Expte. Nº A-67.662/86, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, 6 de marzo de 1986. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 7 al 11-3-86

O. P. Nº 59.207

R. Nº 29.862

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Angela Causarano de Occhipinti (expte. nº A-66.052/85), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, noviembre 20 de 1985. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 7 al 11-3-86

O. P. Nº 59.204

R. Nº 29.861

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia C. y C. 9ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Sabbaga, Abdala Naum", Expte. nº A-67.159/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de marzo de 1986. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Importe -A- 4,20

e) 7 al 11-3-86

O. P. Nº 59.200

R. Nº 29.897

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado Ira. Inst. C. C. 7ª Nominación, secretaria de la Dra. Bibiana A. de Salim, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de don Luna, Nicasio", Expte. A-

66.537/85. Publicando edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de febrero de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Importe -A- 4,20

e) 7 al 11-3-86

O.P. Nº 59.199

R. Nº 29.844

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, secretaria del Dr. Osvaldo Erik Larsen, cita por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Parentis de Figueroa, María, Expte. Nº A-65.102/85, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de diciembre de 1985. Dr. O. E. Larsen, secretario.

Importe -A- 4,20

e) 7 al 11-3-86

O.P. Nº 59.191

R. Nº 29.834

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Octava Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Natividad Salva de Mamani, a hacer valer sus derechos. Sucesorio, Expte. Nº 26.519/81. Publíquese por tres días. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez. Dra. Graciela Carlson de Briones, secretaria. Salta, agosto de 1985.

Importe -A- 4,20

e) 7 al 11-3-86

O.P. Nº 59.190

R. Nº 29.833

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, en los autos: "Salguero José Demetrio s/Sucesorio", expediente n° A-65.906/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, marzo 3 de 1986. Fdo.: Dra. S. K. de Martinelli, juez. Dr. O. E. Larsen, secretario.

Importe -A- 4,20

e) 7 al 11-3-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 59246

F. Nº 29918

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un modular y un juego de living

El día 11 de marzo de 1986 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Mazza de Alvarez, Diosmira", Expte. Nº A-64.233/85, Remataré sin base y de contado: Un modular enchapado en fórmica color marrón combinado con blanco, compuesto de 8 pueritas, 3 compartimentos abiertos, y un juego de living compuesto del sofá de 3 cuerpos y 2 sillones tapizados en cuerina marrón, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de mayo 322, Ciudad, T.E. 217260.

Imp. A 1,80

e) 11-3-86

O.P. Nº 59245

F. Nº 29911

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina de agujerear c/base metálica "Motormech"

El día 13 de marzo de 1986, a hs. 18, en 25 de mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 9na. Nom. en autos: "Ejec. que se le sigue a Nuñez, Pedro Rosa", Expte. Nº A-39.835/83, Remataré sin base y al contado: Una máquina de agujerear c/base metálica marca "Motormech", Línea S., Nº 182102, trifásica, de 1/2 H.P., y capacidad para mechas de hasta 12mm., que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 1,80

e) 11-3-86

O.P. Nº 59244

F. Nº 29910

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una heladera "Turena", 10 pies, un secador de cabello de pie; un ventilador de pie.

El día 12 de marzo de 1986 a hs. 18, en 25 de mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3 en autos: "Delgado, José vs. Chaile, N.", Expte. Nº 874/82, Remataré sin base y al contado una heladera marca "Turena", de 10 pies, gabinete blanco Nº 179140, un secador de cabello de pie marca "Carle", compacto, s/n visible, color naranja y blanco y un ventilador de pie marca "Oda", Nº 13003, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260.

Imp. A 1,80

e) 11-3-86

O.P. Nº 59240

F. Nº 29899

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

-Remate Judicial-

Máquina p/desgranar maíz (nueva) y 10 bolsas de abono foliar (24 kg. c/u.) sin base

El 12-3-86 a hs. 18,45 en Lavalle 698, ciudad, por disp. del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio que se sigue c/Della Cecca, Carlos s/Ej. Expte. Nº A-66861/85, remataré sin base una máquina p/desgranar maíz, nueva 0 Km. marca Molfo MA-350 p/toma fuerza tractor, motor y/o manual y 10 bolsas de abono foliar c/12 bolsitas de 2 Kg. c/u. los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado de 15 a 19 hs. Condiciones: Pago de contado entrega inmediata, comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edic. por 2 días. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo Joaquín Gudiño, Mart. Púb.

Imp. A 3,60

e) 11 y 12-3-86

O.P. Nº 59235

Fº Nº 29893

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un radio-grabador "Philips-Spatial"

El día 10 de marzo de 1986 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 10ma. Nom. en autos. "Ejecutivo que se le sigue a Alvarado, Gabriel Adolfo", Expte. Nº A-64.760/85, Remataré sin base y al contado: Un radio-grabador tamaño grande, marca "Philips-Spatial", Stereo, color negro, c/antena portátil, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Sola, Martillero Público, T.E. Nº 217260, Salta.

Imp. A 1,80

e) 10 y 11-3-86

O.P. Nº 59224

F. Nº 29886

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble rural en Rosario de la Frontera

Base A 2.330.-

El 14 de marzo de 1986, a las 18 y 30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base A 2.330, la mitad indivisa de un inmueble rural que le corresponde al señor Rogelio Ceferino Salinas Campos, con todo lo edificado clavado y plantado, del inmueble denominado finca "Puestito", ubicada en el partido el Naranjo a 18 Km. de Rosario de la Frontera, Matrícula Nº 559; Extensión del Terreno: 1º Fracc. Fte. 140 mts. de E. a O. Fdo. 9 cuadras de N. a S.; 2º Fracc. de 150 mts. de Fte. de E. a O.; Fdo. 9 cuadras. S. a N. 3º Fracc. Fte. 130 mts. de E. a O., Fdo. 9 cuadras de S. a N. El Inmueble consta de una vivienda precaria construida en madera de techo de cinc. Tierras aptas para el cultivo de maíz, etc. Estado de ocupación: el cuidador y su familia. ORD. el Sr. Juez de Ia. Inst. en lo C. y C. 10a. Nom., Secretaría de la Dra. Virginia Franco en el juicio seguido a Baldoma Roberto y otros, en Expte. Nº A-56.501/84. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión a cargo del comprador.

Imp. A 10,00

e) 10 al 14-3-86

O.P. Nº 59.134

F. Nº 29.760

Por: EDUARDO ANDRES TURANZA

Judicial: Una casa en esta ciudad

El día 14 de marzo de 1986, a las 16 horas, en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 895, de esta ciudad, por orden del señor juez de Ira. instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en los autos: "Lorenzo Ianniello - Concurso especial en quiebra de Carmen Rolendia Villarreal", Expte. Nº A-48.392/85, remataré con la base de Australes 1.158. Base del crédito hipotecario en 1er. término: Un inmueble ubicado

en esta ciudad en calle Aniceto La Torre Nº 1955, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, por accesión física legal, cuyo catastro es Nº 477, sección G, manzana 20, parcela 32, libro 341, lote 24, del R.I. de la Capital. Medidas: 10 mts. de frente por 52 mts. de fondo. Límites: N. calle Aniceto La Torre; S. lote 16; E. lote 23; y fdo. del lote 17; O. lote 25. Estado de ocupación: el inmueble está ocupado actualmente por el Sr. Burgos, D.N.I. número 17.041.873, por Ester Elsa Giovanetti de Punta y el esposo de ésta Sr. Pablo Enrique Punta y dos hijos menores de este matrimonio y que todos lo hacen en calidad de comodato. El inmueble consta de siete habitaciones, dos baños de primera, un baño de servicio, una sala de estar, un comedor y una cocina, todo en construcción de material, con techo de loza, una pileta de lavar, dos patios con mosaicos, consta de agua corriente, luz y cloaca. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra y el saldo dentro de los diez días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos: 10 días en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes en Buenos Aires Nº 895, para ver la propiedad en A. La Torre Nº 1955, en horario corrido de 8 a 20 horas. E.A. Turanza, martillero público.

Importe -A- 21,50

e) 3 al 14-3-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 59250

F. Nº 29920

Por la presente, se hace saber que en el Expte. Nº A-06953/85, caratulado: "Ordinario por cumplimiento de contrato e indemnización de daños y perjuicios: Pedro Hernández c/Luis Eugenio de la Vega", se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 10 de octubre de 1985: 1) Atento a lo informado precedentemente por Secretaría y lo peticionado por la actora, y toda vez que el accionado debidamente notificado no ha contestado el traslado conferido y vencido el plazo para hacerlo, désele por decaído en el derecho que dejó de usar y tiénese la demanda por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C., Asimismo y conforme lo normado por el art. 195 y concs del cuerpo legal citado, decláreselo en rebeldía y no habiéndolo sido notificado en persona, mándase notificar del presente al demandado mediante Oficio Ley Nº 22172 y por edictos por tres veces en cinco días en un diario del domicilio del causante. 2) notifíquese por Cédula. Fdo. Dra. María V. Paganini de Frias, Juez. Ante mi: Escrib. Ema B. Buliubasich de Sapag, Secretaria.

e/1: "no ha contestado: Vale".

Imp. A 3,00

e) 11, 13 y 17-3-86

O.P. Nº 59178

F. Nº 29820

Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, en juicio: "Ozorio, Domingo, Venta Supletoria", Expte. Nº A-63.290/85,

cita a la Sra. Demetria Moreiro de Ozorio para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los presentes autos, dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de marzo de 1986. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad Juez. Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria.

Imp. -A- 4,00

e) 6 al 11-3-86

O.P. Nº 58.032

R. s/c. Nº 3.646

La Dra. María Vargas, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Arancibia, Pedro - Ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. Carlos Arancibia y/o Carlos Arancivia", Expte. Nº 1.435/85, cita y emplaza para que en el término de 30 días comparezca el señor Carlos Arancibia y/o Carlos Arancivia a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos una vez por mes durante seis meses. Tartagal, octubre 8 de 1985. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

R. s/c.-

e) 11-10, 11-11, 11-12/85; 9-1, 11-2 y 11-3-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 59243

F. Nº 29909

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1) Socios: Marta Argentina Sivila, argentina, soltera, de treinta y ocho años de edad, comerciante, L.C. Nº 4.144.738, domiciliada en Diagonal 9 de Julio Nº 1101, Salta y Salvador Muratore, argentino, de treinta y dos años de edad, casado, comerciante, con domicilio en Delfín Leguizamón Nº 479, Salta.

2) Fecha del contrato original: 23 de abril de 1985.

3) Denominación Social: "Manila Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) Domicilio Social: Delfín Leguizamón Nro. 479 de la ciudad de Salta.

5) Objeto social: tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de bares, confiterías y anexos, ya sea en locales propios, arrendados a terceros o como concesionarios, como así también el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados o semi-elaborados y materias primas relacionadas con el objeto social.

6) Plazo de duración: se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de dos mil australes divididos en cien cuotas de veinte australes cada una, correspondiéndole a Marta Argentina Sivila setenta cuotas de veinte australes cada una, es decir un total de un mil cuatrocientos australes y correspondiéndole a Salvador Muratore treinta cuotas de veinte australes cada una, es decir la suma de seiscientos australes.

8) Administración y Representación social: la firma conjunta de ambos socios, los que revistaran como gerentes, obliga a la sociedad.

Certifico: Que por orden del Sr. Juez de Registro, autorizo el presente edicto. Salta, 7 de marzo de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 4,25

e) 11-3-86

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 29254

F. Nº 29911

"Santa Clara de Asís S.A.", en cumplimiento del Art. 194 y 299 de la Ley de Sociedades, realiza por el presente formal ofrecimiento a los accionistas, para que dentro del plazo de ley, realicen la suscripción preferente de acciones e integren las mismas en virtud del aumento de capital resuelto y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 1985. Domicilio legal: Avenida Uruguay 1200 - Salta.

EL DIRECTORIO

Imp. A 8,-

e) 11 y 12-3-86

O.P. Nº 59247

F. Nº 29915

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Carlos Alfredo Yessa, D.N.I. Nº 12.957.286, soltero y Daniel Victor Leone, M.I. Nº 8.514.965, casado, ambos argentinos, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 33 de esta ciudad, ceden la totalidad de las cuotas sociales (50% de cada uno), de "Turismo Metán Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor de Luis Yudi, argentino, D.N.I. Nº 11.037.513 y Haifa Machur de Yudi, siria, D.N.I. Nº 92.525.028. Oposiciones de Ley: Escribanía Laura Villa Cueto de Montaldi, Gral. Güemes 895, planta alta.

Imp. -A- 12,-

e) 11 al 13-3-86

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 59251

F. Nº 29921

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado socio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria, a rea-

lizarse el día 24 de marzo de 1986 a horas 21,30 en su propia sede de calle Córdoba 291, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para refrendar el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.

3º Elección de las nuevas autoridades.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. A 8,-

e) 11 y 12-3-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 59.248

F. Nº 29.916

CONVOCATORIA

El Club Sportivo Cerámica del Norte, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, Avda. José G. Artigas 245 de esta ciudad, el día 29 de marzo de 1986 a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios 1984/85.
3º Elección de Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
4º Aumento cuota social. Designación de dos socios para rubricar el Acta.

Héctor Felipe Guaymás
Secretario

José González
Presidente

Imp. -A- 1,20

e) 11-3-86

O.P. Nº 59.242

F. Nº 29.907

EL CIRCULO

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 48 y concordantes) la H.C.D. convoca a los socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 14,30 horas, en su sede social de calle General Güemes Nº 636 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
3º Homenaje a socios fallecidos.
4º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
5º Elección para la renovación parcial de la H.C.D., por terminación de mandatos de los siguiente cargos: Vicepresidente por dos años; Prosecretario por dos años; Dos vocales titulares 3º y 4º por dos años; Cuatro vocales suplentes 1º, 2º, 3º y 4º por un año y tres miembros titulares del Organó de Fiscalización, por un año.

Salta, 9 de marzo de 1986.

Alfonso Estrada
Secretario

José R. Tomas
Presidente

Art. 43. — La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén en las condiciones establecidas en el Art. 41: Si a la primera citación no concurriese el número de socios que menciona precedentemente, transcurrida una hora, el Presidente abrirá el acto con el número de socios hábiles para el mismo, que se encontraren presentes.

Imp. A 1,20

e) 11-3-86

O. P. Nº 59241

F. Nº 29905

CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERY

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios del Club Deportivo Jorge Newbery a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1986 a las 10 horas, en calle 20 de Febrero 123 de la ciudad de General Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1985.
2º Renovación total de Comisión Directiva.
3º Designar dos socios para suscribir el acta de Asamblea Ordinaria, conjuntamente con el Presidente.

Alfredo Mañalich
Secretario

Martín Walter Orte
Presidente

Imp. A 1,20

e) 11-3-86

O. P. Nº 59239

F. Nº 29896

LIGA TARTAGALENSE DE FUTBOL

Tartagal (Salta)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece el Art. 17 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a los clubes afiliados, para el día domingo 30 de marzo de 1986 a horas 11, en la Secretaría de la Liga, Rivadavia 879, ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 59179 F. Nº 29824

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE SALTA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y por Resolución del Consejo Directivo, convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1986 en primera convocatoria a las 19 horas, y en segunda convocatoria a las 20 horas, en su sede de Avda. Sarmiento Nº 1461 de esta ciudad, para tratar el Orden del Día que a continuación se establece:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de 2 (dos) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.
- 2º Participación del Consejo Profesional en la Reforma Constitucional.

Salta, febrero de 1986

Sr. Néstor Luna
Secretario

Cr. José Luis Gutiérrez
Presidente

NOTA: Art. 22. — Decreto 13.270-E/55. El acto eleccionario, como asimismo cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos, al no obtenerse el quórum mínimo establecido la siguiente convocatoria tendrá lugar en un tér-

mino no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurran.

Imp. A 11,-

e) 6 al 12-3-86

AVISO GENERAL

O.P. Nº 59.252

R. s/c. Nº 3.766

El Tribunal Electoral del Partido Demócrata Cristiano de Salta, cita a los afiliados de la Provincia, para elegir el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, cinco (5) convencionales nacionales titulares y cinco (5) convencionales nacionales suplentes. La elección se hará por el voto directo de los afiliados, quienes deberán votar en las mesas que se habilitarán al efecto, en los departamentos en donde estuvieren domiciliados. — Salta, 6 de febrero de 1986. — Fdo. Froilán Miranda, Presidente — Vicente Solá, Apoderado P. D. C.

Sin cargo

e) 11-3-86

RECAUDACION

O. P. Nº 59256

Saldo anterior	A 3.188,01
Recaudación día 10-3-86	A <u>136,80</u>
TOTAL	A 3.324,81

COLECTIVOS

AÑO	HASTA 1.000 Kgs.	De 1.001 a		De 3.001 a		Más de 10.000 Kgs.
		3.000 Kgs.		10.000 Kgs.		
1986	9,04	16,28	101,52	147,79		
1985	8,15	14,67	91,46	133,15		
1984	7,34	13,22	82,40	119,95		
1983	6,60	11,90	74,16	107,96		
1982	5,94	10,71	66,74	97,16		
1981	5,35	9,64	60,06	87,44		
1980	4,81	8,67	54,06	78,70		
1979	4,33	7,80	48,65	70,83		
1978	3,90	7,02	43,79	63,7		
1977	3,51	6,32	39,41	57,37		
1976	3,15	5,69	35,46	51,63		
1975	2,84	5,12	31,92	46,47		
1974	2,55	4,60	28,73	41,82		
1973	2,30	4,15	25,85	37,64		
1972	2,07	3,73	23,26	33,87		
1971	1,86	3,35	20,94	31,55		
1970	1,67	3,02	18,64	27,43		

y anteriores.

DECRETO N° 778

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES AÑO 1966 (1er. ANUNCIO) ANEXO 7

MOTOCICLETAS, MOTONETAS Y SILLARES

AÑO	HASTA 100	HASTA 150	HASTA 350	HASTA 500	HASTA 750	Más de 750
	c.c.	c.c.	c.c.	c.c.	c.c.	c.c.
1966	1,09	2,48	3,79	5,07	7,21	11,10
1985	0,99	2,24	3,42	4,57	6,50	10,00
1984	0,89	2,02	3,08	4,12	5,85	9,00
1983	0,80	1,82	2,77	3,71	5,26	8,10
1982	0,72	1,64	2,49	3,33	4,74	7,29
1981	0,65	1,47	2,24	3,00	4,26	6,56
1980	0,58	1,33	2,02	2,70	3,84	5,91
1979	0,52	1,19	1,82	2,43	3,45	5,31
1978	0,47	1,07	1,63	2,18	3,10	4,78
1977	0,42	0,96	1,46	1,97	2,79	4,30
1976	0,38	0,86	1,32	1,77	2,51	3,87
1975	0,34	0,78	1,19	1,59	2,27	3,48
1974	0,31	0,70	1,07	1,43	2,03	3,13
1973	0,28	0,63	0,96	1,29	1,83	2,82
1972	0,25	0,57	0,86	1,16	1,65	2,54
1971	0,22	0,51	0,78	1,04	1,48	2,28
1970	0,20	0,45	0,70	0,94	1,33	2,06

y anteriores.

TRAILERS, ACCEPLADOS, SEMIRREMOLQUES, etc. (*) (1)

AÑO	HASTA	De 3.001 a De 6.001	De 10.001 a De 15.001	De 20.001 a De 25.001	De 30.001 a De 35.001	De 35.001 a más de			
		3.000 Kgs. 6.000 Kgs. 10.000 Kgs. 15.000 Kgs. 20.000 Kgs. 25.000 Kgs. 30.000 Kgs. 35.000 Kgs.				Kgs.			
1986	2,16	4,69	7,82	14,70	21,06	25,01	31,95	34,98	38,00
1985	1,95	4,23	7,05	13,25	19,46	22,54	28,79	31,52	34,24
1984	1,75	3,81	6,35	11,93	17,53	20,31	25,94	28,39	30,85
1983	1,58	3,43	5,72	10,74	15,78	18,27	23,34	25,54	27,77
1982	1,42	3,09	5,15	9,66	14,20	16,45	21,01	23,00	24,99
1981	1,27	2,78	4,63	8,70	12,78	14,80	18,90	20,70	22,49
1980	1,15	2,50	4,16	7,83	11,50	13,32	17,01	18,63	20,23
1979	1,03	2,25	3,75	7,04	10,35	11,99	15,31	16,74	18,23
1978	0,93	2,03	3,37	6,34	9,31	10,79	13,78	15,09	16,39
1977	0,84	1,82	3,04	5,71	8,38	9,71	12,40	13,57	14,75
1976	0,75	1,65	2,73	5,13	7,54	8,74	11,16	12,22	13,28
1975	0,67	1,47	2,46	4,62	6,79	7,86	10,05	11,00	11,95
1974	0,61	1,33	2,21	4,16	6,11	7,08	9,04	9,90	10,75
1973	0,55	1,19	1,99	3,74	5,50	6,37	8,14	8,91	9,67
1972	0,49	1,07	1,79	3,37	4,95	5,73	7,32	8,00	8,77
1971	0,44	0,96	1,61	3,03	4,45	5,16	6,59	7,21	7,81
1970	0,40	0,86	1,45	2,72	4,00	4,64	5,93	6,49	7,01

y Anteriores.

(1) Según peso bruto máximo.

(*) Los importes establecidos en esta escala corresponden a las unidades remolcadas. La unidad de tracción o arrastre tributará según los valores del grupo: Camiones, camionetas, furgones, etc."

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES AÑO 1986 - ANEXO IV

(1er. ANTI-CIPO) - CASILLAS RODANTES - (1)

AÑO	HASTA 1.000 Kgs.	MÁS de 1.000 Kgs.
1986	10,40	19,31
1985	9,37	17,40
1984	8,44	15,67
1983	7,60	14,10
1982	6,78	12,69
1981	6,15	11,42
1980	5,54	10,28
1979	4,98	9,25
1978	4,49	8,32
1977	4,03	7,49
1976	3,63	6,74
1975	3,27	6,07
1974	2,94	5,46
1973	2,64	4,91
1972	2,38	4,42
1971	2,14	3,98
1970	1,93	3,58

y anteriores.

(1) Según peso neto. Los valores establecidos en la presente escala corresponden a casillas rodantes sin propulsión propia. Las casillas autopropulsadas tributarán según el valor del vehículo sobre el que se encuentran montadas.

CAMIONES, CAMIONETAS, TURQUES, etc. (1)

AÑO	HASTA	De 1.201 a	De 2.501 a	De 4.001 a	De 7.001 a	De 10.001 a	De 13.001 a	De 16.001 a	Más de
	1.200 Kgs.	2.500Kgs.	4.000 Kgs.	7.000 Kgs.	10.000 Kgs.	13.000 Kgs.	16.000 Kgs.	20.000Kgs.	20.000Kgs.
1986	10,40	15,20	20,12	30,01	35,48	50,87	67,45	103,05	113,61
1985	9,37	13,70	18,13	27,79	31,97	45,83	60,77	92,84	102,54
1984	8,44	12,34	16,33	25,04	28,80	41,29	54,75	83,64	92,36
1983	7,25	11,11	14,70	22,53	25,92	37,16	49,27	75,27	83,14
1982	6,53	10,00	13,23	20,28	23,32	33,44	44,34	67,75	74,83
1981	5,87	9,00	11,91	18,25	20,99	30,10	39,91	60,97	67,34
1980	5,29	8,10	10,71	16,42	18,89	27,09	35,02	54,87	60,61
1979	4,76	7,29	9,	14,78	17,01	24,35	32,33	49,39	54,55
1978	4,28	6,56	8,60	13,30	15,30	21,94	29,09	44,44	49,03
1977	3,85	5,90	7,81	11,97	13,77	19,75	26,18	40,00	44,18
1976	3,47	5,31	7,03	10,77	12,39	17,77	23,56	36,00	39,77
1975	3,12	4,78	6,30	9,69	11,15	16,00	21,20	32,40	35,79
1974	2,81	4,30	5,69	8,72	10,04	14,39	19,09	29,16	32,21
1973	2,52	3,87	5,12	7,85	9,03	12,95	17,18	26,24	28,99
1972	2,27	3,48	4,61	7,06	8,13	11,66	15,46	23,62	26,09
1971	2,04	3,13	4,14	6,36	7,32	10,49	13,91	21,26	23,48
1970	1,84	2,82	3,73	5,72	6,58	9,44	12,52	19,13	21,14

y anteriores.

(1) Según peso bruto máximo.

SECRETO N° 778

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES AÑO 1986 (1er. ANTIPO) - ANEXO I
AUTOMOVILES, RURALES, JEEPS, AMBULANCIAS Y AUTOMOVILES FUNERARIOS.

AÑO	HASTA		De 1.151 a		De 1.301 a		Más de	
	800 Kgs.	1.150 Kgs.	1.300 Kgs.	1.500 Kgs.	1.500 Kgs.	1.500 Kgs.	1.500 Kgs.	1.500 Kgs.
1986	14,26	22,65	32,62	36,87	41,03			
1985	12,85	20,41	29,39	33,22	36,97			
1984	11,58	18,38	26,47	29,93	33,31			
1983	10,41	16,52	23,83	26,93	29,98			
1982	9,38	14,90	21,42	24,24	26,96			
1981	8,44	13,41	19,27	21,80	24,25			
1980	7,60	12,08	17,35	19,65	21,84			
1979	6,22	9,67	13,60	15,09	16,37			
1978	5,58	8,74	12,23	13,60	14,75			
1977	5,03	7,84	11,00	12,23	13,26			
1976	4,52	7,07	8,99	11,00	11,94			
1975	4,09	6,35	8,91	9,89	10,74			
1974	3,30	5,02	6,81	7,39	7,74			
1973	2,95	4,54	6,12	6,65	6,96			
1972	2,68	4,09	5,51	5,98	6,27			
1971	2,41	3,67	4,96	5,37	5,62			
1970	2,14	3,30	4,53	4,84	5,08			

y anteriores.

[Signature]
Dr. ALBERTO EDUARDO TEJERINA
Secretario de Estado de Hacienda y Economía
Ministerio de Economía

[Signature]
Dr. ROBERTO BARRERA
SUBSECRETARIO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION
SECRETARÍA GENERAL DE
HACIENDA Y ECONOMÍA

PEDRO M. DE LOS RIOS
VICE PRESIDENTE
CAJAS DE PENSIONADOS
COORDINADOR